



20

1/3

CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Asunción, 15 de Octubre de 2019

Señor
Don Blas Llano
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores
Congreso Nacional



E. _____ S. _____ D. _____

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a los Señores Senadores y Senadoras, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución: "POR LA CUAL, SE ORDENA A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA REALICE UNA AUDITORIA ESPECIAL A COPACO S.A. Y, A "HOLA PARAGUAY S.A." (VOX), A FIN DE QUE SE PROCEDIERA DE ACUERDO A DERECHO Y CON ESPECIAL ENFASIS EN EL CUMPLIMIENTO DE PRECEPTOS CONSTITUCIONALES Y LAS DERIVADAS DE LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE ESTA HONORABLE CAMARA", con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO:

Los Artículos Constitucionales

Artículo 202 - DE LOS DEBERES Y DE LAS ATRIBUCIONES, son deberes y atribuciones del Congreso: (especialmente): Velar por la observancia de esta Constitución, de las leyes;

DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Artículo 281 - DE LA NATURALEZA, DE LA COMPOSICIÓN Y DE LA DURACION. La Contraloría General de la República es el órgano de control de las actividades económicas y financieras del Estado, de los departamentos y de las municipalidades, en la forma determinada por esta Constitución y por la ley. Gozará de autonomía funcional y administrativa.

Artículo 283 - DE LOS DEBERES Y DE LAS ATRIBUCIONES

Son deberes y atribuciones del Contralor General de la República:

1. El control, la vigilancia y la fiscalización de los bienes públicos y del patrimonio del Estado, los de las entidades regionales o departamentales, los de las municipalidades, los del Banco Central y los de los demás bancos del Estado o mixtos, los de las entidades autónomas, autárquicas o descentralizadas, así como los de las empresas del Estado o mixtas;

CONSIDERANDO:

1.- ASPECTOS LEGALES. REGLAMENTO INTERNO DE LA CAMARA DE SENADORES

Artículo 283 - DE LOS DEBERES Y DE LAS ATRIBUCIONES

Son deberes y atribuciones del Contralor General de la República: (ESPECIALMENTE)

Denisse Gámez
Cabinete de la Presidencia
Honorable Cámara de Senadores

Roberto C. Cuenca
H. Cámara Senadores



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

1. El control, la vigilancia y la fiscalización de los bienes públicos y del patrimonio del Estado, los de las entidades regionales o departamentales, los de las municipalidades, los del Banco Central y los de los demás bancos del Estado o mixtos, los de las entidades autónomas, autárquicas o descentralizadas, así como los de las empresas del Estado o mixtas;
2. ASPECTOS MOTIVACIONALES.

La nota S 87/2019 del 30 de Setiembre del corriente año, enviado a Senadores de esta Honorable Cámara, donde se detalla denuncias puntuales de vaciamientos de estas sociedades mixtas pertenecientes al Estado, acercadas responsablemente por el sindicato de trabajadores denominado SINATTEL, que aglutina a quienes trabajan en las empresas en cuestión.

En espera de conseguir el acompañamiento de los Señores Senadores y Senadoras a este proyecto, hacemos propicia la ocasión, para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

Sixto Pereira
Senador de la Nación

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Fernando Lugo
Senador de la Nación

Hugo Richer
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senadora de la Nación

Jorge Querey
Senadora de la Nación



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCIÓN

"POR LA CUAL, SE ORDENA A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA REALICE UNA AUDITORIA ESPECIAL A COPACO S.A. Y, A "HOLA PARAGUAY S.A." (VOX), A FIN DE QUE SE PROCEDIERA DE ACUERDO A DERECHO Y CON ESPECIAL ENFASIS EN EL CUMPLIMIENTO DE PRECEPTOS CONSTITUCIONALES Y LAS DERIVADAS DE LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE ESTA HONORABLE CAMARA"

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

Artículo 1°. - LA REALIZACIÓN POR PARTE DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA REALICE DE UNA AUDITORIA ESPECIAL A "COPACO S.A." Y, A "HOLA PARAGUAY S.A." (VOX), A FIN DE QUE SE PROCEDIERA DE ACUERDO A DERECHO Y CON ESPECIAL ENFASIS EN EL CUMPLIMIENTO DE PRECEPTOS CONSTITUCIONALES Y LAS DERIVADAS DE LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE ESTA HONORABLE CAMARA.

Artículo 3°. - De forma.

Sixto Pereira
Senador de la Nación

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Fernando Lugo
Senador de la Nación

Hugo Richer
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senadora de la Nación

Jorge Querey
Senadora de la Nación